

DECRETO ALCALDICIO° 479 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 256 de fecha 09.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo cinco ofertas, de acuerdo a lo recibido, una se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas y envío de detalle de la oferta, por tanto se realizará adquisición de Alimento para personas, para realización de Actividad de Inauguración de segunda etapa proyecto HEPI Crianza en dependencias de la Oficina HEPI Crianza, en el sector de los Quillayes. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-27-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo cinco oferta, las cuales se evaluaron y decidió adquirir dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas al proveedor RAMIREZ LLANOS SPA , Rut:77.250.718-6 , por un monto de \$ 200.000 Iva incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 226 de fecha 09.02.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Alimento para personas, para realización Actividad de Inauguración de segunda etapa proyecto HEPI Crianza en dependencias de la Oficina Hepi Crianza, en el sector de los Quillayes, a realizarse el día 12 de febrero de 2024, por un monto de \$ 200.000 IVA incluido al proveedor RAMIREZ LLANOS SPA, Rut: 77.250.718-6.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.01.001.000.000 Alimento para personas, por un monto de \$ 200.000 IVA incluido, Programa HEPI Crianza, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)

MBQ/ MMN/ JOS / JBV / DPA/ dpa

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)